

DECRETO Nº 001/2021
CRESPO (ER), 05 de Enero de 2021

VISTO :

La Licitación Privada Nº 03/2020 y la Nota presentada por la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA”, y

CONSIDERANDO :

Que el ítem nº 27) de la mencionada licitación, referente a la adquisición de polainas de cuero, fue adjudicado a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA”, según Decreto Nº 040/2020.

Que la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CENTRO LIMITADA” mediante nota informa los motivos por los cuales no pudieron hacer entrega del ítem nº 27) Polainas de cuero, que le fuera adjudicado por un total de \$ 10.600,00.

Que debido a la situación presente que estamos transitando del COVID-19, la mencionada firma incurrió en inconvenientes con el abastecimiento de materias primas y en reducción de personal, quedando imposibilitada de cumplir con sus obligaciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese dejar sin efecto la adjudicación del ítem 27) de la Licitación Privada Nº 03/2020, aprobada por Decreto Nº 040/2020, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Tesorería, a la Dirección de Desarrollo Humano y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

